

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2017-1097 *Anuncio de formalización del contrato de servicios de conserjería de centros deportivos de titularidad municipal. Expediente 160/2016.*

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, relativo a la formalización del servicio de conserjería de centros deportivos de titularidad municipal.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.
- c) Número de expediente: 160/2016.

2.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante.

3.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de conserjería de centros deportivos de titularidad municipal.
- b) C.P.V.: 98341130-5.
- c) Publicación anuncios licitación:
B.O.C.: 20 de julio de 2016.
«Boletín Oficial del Estado»: 16 de julio de 2016.
D.O.U.E.: 9 de julio de 2016.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5.- Valor estimado del contrato: 2.501.614,91 € (IVA no incluido).

6.- Presupuesto base de licitación máxima:

Importe: 543.829,33 €. I.V.A. (21%): 114.204,15 €.
Importe total: 658.033,48 €/año.

7.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de enero de 2017.
- c) Contratista: U.T.E. Balidea Consulting & Programing y Kaldos Formación y Consultoría, C.I.F. U70512405.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

- d) Importe de adjudicación: 484.000,00 €. I.V.A. (21%): 101.640,00 €.
Importe total: 585.640,00 €/año.
- e) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por dos más.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económicamente más ventajosa en base a los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

Santander, 3 de febrero de 2017.
El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D.,
Juan Domínguez Munaiz.

[2017/1097](#)